

11/01/24



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
Gerencia

21794

Caso 20230030306

Atención Inmediata

GERENCIA DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL: Guatemala, treinta de noviembre de dos mil veintitrés.

ASUNTO: Adquisición del medicamento **Clomipramina, Comprimido de liberación prolongada 75 mg**, Código IGSS 861, requerido por distintas Unidades Médicas del Instituto.

Trasládense las presentes diligencias al **DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS**, en atención a lo siguiente:

En fecha **29** de noviembre de **2023**, el Departamento de Abastecimientos, remite el Oficio 15077 en el cual solicita la **Modificación No. 05** a los Documentos de Licitación para el Evento identificado en el asunto, por lo que tomando en consideración los antecedentes relacionados del caso, lo requerido por el Departamento de Abastecimientos con visto bueno del Subgerente Administrativo, que indica que dicha modificación se requiere en virtud que en Providencia No. 1421 de fecha 20 de noviembre de 2023, el Departamento de Compensaciones y Beneficios, indicó que el Sistema de Selección de Candidatos –SISC-, al momento de generar la lista de trabajadores con conocimientos Financieros, Legales y en la materia, el sistema no generó candidatos, motivo por el cual no se puede atender lo solicitado; por lo tanto, el Departamento de Abastecimientos a través de la Providencia No. 14904 de fecha 22 de noviembre de 2023, reiteró la solicitud de la Providencia No. 8642 del 06 de julio de 2023, toda vez que no se tiene injerencia en cuanto al listado de trabajadores que genera el sistema antes referido.

De conformidad con lo requerido se aclara que los datos presentados no pudieron ser confrontados en el sistema GUATECOMPRAS, la Gerencia con fundamento en lo preceptuado en el Artículo 19 Bis del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, **APRUEBA: la MODIFICACIÓN No. 05 a los Documentos de Licitación identificados como DA No. 266-IGSS-2023 para la Adquisición del medicamento Clomipramina, Comprimido de liberación prolongada 75 mg, Código IGSS 861, requerido por distintas Unidades Médicas del Instituto**, en lo que se refiere a modificar el Subnumeral 2.2 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES" y la literal e) del subnumeral 2.7 "LISTADO DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER LA PLICA", de los Documentos de Licitación.

En virtud de lo anterior, sírvase publicar la presente en el Sistema GUATECOMPRAS.



EJRM/ijdc

M. Sc. Lic. **EDSON JAVIER RIVERA MÉNDEZ**
GERENTE





Atención Inmediata

Anexos:
09 hojas





MODIFICACIÓN NÚMERO 5

DOCUMENTOS DE LICITACIÓN DA No. 266-IGSS-2023

Adquisición del medicamento **Clomipramina, Comprimido de liberación prolongada 75 mg**, Código IGSS 861, requerido por distintas Unidades Médicas del Instituto.

De conformidad con el Artículo 19 bis del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y la Aprobación de la Gerencia del Instituto, se emite la siguiente modificación:

Punto 1:

Se modifica el subnumeral **2.2 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**, de acuerdo a lo siguiente:

2.2 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

	DESCRIPCIÓN	FECHA
2.2.1	Período para adquirir los DOCUMENTOS DE LICITACIÓN	A partir de su publicación en GUATECOMPRAS, hasta el día 11 de enero de 2024 .
2.2.2	Fecha y hora para inducción a interesados en ofertar el OBJETO de los DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.	El día 26 de julio de 2023, a las 10:00 horas . La inducción se impartirá de forma virtual, por lo que los interesados deberán enviar un correo electrónico a la dirección deptoabastosigss@gmail.com a efecto de que se les envíe la invitación correspondiente.
2.2.3	Período para solicitud de aclaraciones sobre los DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.	A partir de la publicación de la convocatoria en GUATECOMPRAS, hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha establecida para presentar OFERTAS.
2.2.4	Período para respuestas de aclaraciones sobre los DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.	A más tardar dos (2) días hábiles antes de la fecha fijada para presentar OFERTAS.
2.2.5	Período para la preparación del FORMULARIO ELECTRÓNICO.	La preparación del FORMULARIO ELECTRÓNICO puede elaborarse en GUATECOMPRAS desde el momento que se ha publicado el concurso hasta antes de la fecha y hora de recepción.
2.2.6	Lugar, dirección, fecha y hora para la recepción de OFERTAS.	En Salones Los Volcanes, ubicados en la 7ª. Avenida 22-72 zona 1, segundo nivel, Oficinas Centrales del INSTITUTO, el día 11 de enero de 2024, a las 10:00 horas (hora límite 10:30), transcurrido este plazo la JUNTA no recibirá ninguna OFERTA. De no llevarse a cabo la recepción en el lugar antes indicado, se colocará un aviso tanto en el portal de GUATECOMPRAS, como en el lugar señalado inicialmente, con la nueva ubicación.



2.2.7	Apertura de PLICAS.	Después de concluido el período de presentación y recepción de OFERTAS.
2.2.8	Plazo para adjudicar.	<p>Hasta diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de recepción de OFERTAS.</p> <p>La JUNTA puede solicitar a la AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR en forma justificada por única vez, prórroga para adjudicar la cual podrá ser por el mismo plazo o menor. (Artículos 33 de la LEY y 21 del REGLAMENTO).</p> <p>En caso que la JUNTA solicite la prórroga, esta deberá realizarla por lo menos dos (2) días hábiles anteriores al vencimiento del plazo establecido para la adjudicación.</p> <p>La AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR deberá resolver lo procedente en un plazo de un (1) día hábil posterior a la recepción de la solicitud.</p>

Punto 2:

Se modifica la literal e) del subnumeral 2.7 LISTADO DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER LA PLICA de los Documentos de Licitación, de acuerdo a lo siguiente:

- e) Solvencia Patronal extendida por el INSTITUTO a nombre del OFERENTE, con el pago operado al **30 de noviembre de 2024** o posterior, la cual deberá ser solicitada en línea, por el Propietario, Representante Legal o Mandatario, al Departamento de Cobro Administrativo, a través de la página de servicios electrónicos <https://servicios.igssgt.org>. La JUNTA deberá verificar la autenticidad de dicha solvencia.